18023690Q OLGA RIVAS (R: B86612140)
Digitally signed by 18023690Q OLGA RIVAS (R: B86612140)
Date: 2021.02.11 16:07:09 +01'00'



Terminal Marítima de Cartagena
Estibadores Portuarios

# DECLARACIÓN AMBIENTAL 2020

**Versión 1**

# ÍNDICE


**1. PRESENTACIÓN DE TERMINAL MARÍTIMA CARTAGENA (TMC)** ..... 3

1.1. Ubicación de la terminal ..... 4

1.2. Instalaciones y equipos de TMC en el Puerto de Cartagena: ..... 5

1.3. Servicios portuarios de TMC: ..... 6

1.4. Misión, visión y valores ..... 7

1.5. Nuestro equipo humano ..... 8

1.6. Nuestros grupos de interés ..... 9

**2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** ..... 10

2.1. Alcance del sistema de gestión ambiental ..... 10

2.2. Política medioambiental ..... 10

2.3. Aspectos ambientales ..... 13

2.4. Objetivos medioambientales ..... 14

2.4.1. Objetivos 2020 ..... 14

2.4.2. Objetivos 2021 ..... 15

2.5. Simulacro medio ambiental ..... 15

2.6. Formación ambiental ..... 16

2.7. Buenas prácticas ambientales ..... 16

**3. DESEMPEÑO AMBIENTAL** ..... 17

3.1. Cambios que afectan al desempeño ambiental 2020 ..... 17

a. Consumo agua ..... 18

b. Consumo electricidad ..... 18

c. Consumo gasoil ..... 19

d. Emisiones de CO2 ..... 19

e. Consumo de tóner y papel ..... 20

f. Generación de residuos ..... 21

g. Vertidos ..... 22

h. Biodiversidad ..... 22

**4. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES** ..... 24

**5. ANEXOS** ..... 27

**INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO** ..... 29

DECLARACIÓN AMBIENTAL VALIDADA POR: ..... 29

# 1. PRESENTACIÓN DE TERMINAL MARÍTIMA CARTAGENA (TMC)

TMC es una empresa estibadora ubicada en el puerto de Cartagena. A través de concesiones y autorizaciones administrativas con la Autoridad Portuaria de Cartagena desarrolla su actividad de carga y descarga de contendores, mercancía general y graneles.

TMC provee de un servicio completo (one-stop-shop) para la carga general y los servicios de manipulación de contenedores en el puerto de Cartagena. Establecida en 1995, sus actividades portuarias han experimentado un constante crecimiento, consiguiendo unas cifras anuales de más 31.000 contenedores manipulados y más de 38.000 toneladas de carga general.



Erhardt Mediterráneo, S.L. es una compañía líder en servicios marítimos, portuarios y logísticos en el sureste de España.

La empresa nació a finales de 1994 como sociedad participada conjuntamente por dos importantes grupos del sector marítimo como son Erhardt y Cía. y Marmedsa Noatum Maritime.
Terminal Marítima de Cartagena, S.L. (TMC), filial de Erhardt Mediterráneo, S.L. y Grupo Nogueira, es a su vez líder en servicios de carga/descarga y almacenaje de carga general, graneles y contenedores en el puerto de Cartagena (Murcia).

## 1.1. Ubicación de la terminal

Muelle de Sta. Lucía, s/n.

30202. Cartagena

Murcia

Muelle San Pedro: Mercancía general
Muelle Santa Lucia: Contenedores y Depot

## 1.2. Instalaciones y equipos de TMC en el Puerto de Cartagena:

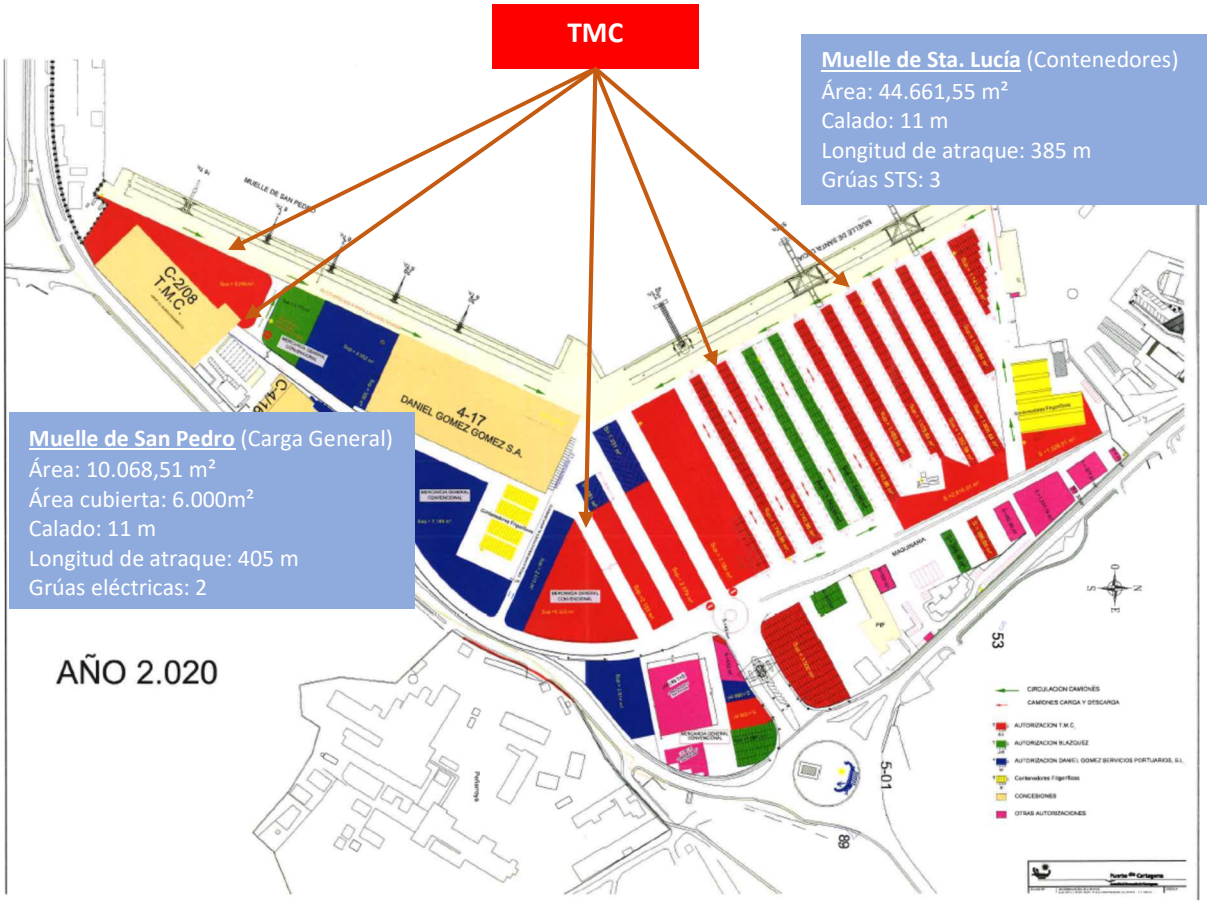




Infraestructuras:

- Superficie total: 54.730,06 m2
- 790 m de longitud de muelle
- Calado de los Atraques: 11 m

Equipamiento:

- 3 grúas STS
- 2 grúas eléctricas
- 1 grúa móvil autopropulsada
- 1 tolva
- 2 carretillas elevadoras (3 - 4 t)
- 3 carretillas elevadoras (18 - 25 t)
- 1 Container Stacker
- 4 Reach-Stacker

El incremento en la superficie de autorización administrativa en el Muelle de Santa Lucía se debe a que en 2020 se ha iniciado actividad con la naviera MSC. Además, en 2020 se ha adquirido una nueva reach-stacker.

## 1.3. Servicios portuarios de TMC:

Terminal polivalente especializada en el tráfico de contenedores, carga general y carga de proyectos. Única terminal en los muelles de Santa Lucía que cuenta con almacenes portuarios cubiertos con grúas puente. Servicios:

- Entrega y recepción de contenedores, carga y descarga de carga general.
- Báscula para contenedores y carga general.
- Depósito de contenedores y almacenaje de carga general.
- Conexión y monitorización de contenedores frigoríficos (reefers containers)
- Manipulación de contenedores OOG.
- Manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.
- Carga y descarga de buques y servicios de estiba.
- Carga y descarga de contenedores.
- Sistemas de información (Baplies, reporting).
- Reparación, limpieza y lavado de contenedores.

## 1.4. Misión, visión y valores

**Misión:**

- **Servicios**
  Proporcionar servicios marítimos, portuarios y logísticos de calidad y competitivos a los exportadores e importadores que realizan sus operaciones comerciales a / desde el sureste de España contribuyendo al desarrollo económico del Levante Español y Andalucía Oriental.
- **Necesidades de nuestros clientes**
  Respondiendo a las necesidades de nuestros clientes por medio de servicios innovadores, competitivos, eficientes y sostenibles, y respondiendo a sus expectativas en cuanto a seguridad, calidad, competitividad, cercanía, tecnología, estabilidad financiera y responsabilidad social.
- **Crecimiento**
  Generando un crecimiento dinámico y rentable a largo plazo creando el máximo valor para nuestros clientes, empleados, proveedores y accionistas.

**Visión:**

Ser la compañía líder en servicios marítimos, portuarios y logísticos del sureste de España.

**Valores:**

- **Calidad**
  En todos los ámbitos de cada uno de los servicios que proporcionamos.
- **Innovación**
  Continua de nuestros servicios y de nuestros métodos de trabajo en beneficio de nuestros clientes.
- **Comunicación**
  Constante y efectiva, entre todos los miembros que formamos parte de la empresa, así como con nuestros clientes y proveedores.
- **Confianza**
  En qué realizaremos nuestras labores de la mejor manera, con la finalidad de satisfacer a cada uno de nuestros clientes.
- **Compromiso**
  Con nuestros clientes, con la sociedad, con el medio ambiente, y con nuestros trabajadores.
- **Integridad**
  En el desempeño de nuestras relaciones con nuestros clientes, proveedores y administraciones.
- **Liderazgo**
  En el desarrollo y prestación de nuestros servicios.

## 1.5. Nuestro equipo humano

En Terminal Marítima de Cartagena, los recursos más importantes que tenemos son nuestros colaboradores. De la calidad de su trabajo y de su motivación depende nuestro futuro.

Nuestra compañía ha alcanzado una posición de liderazgo en servicios marítimos, portuarios y logísticos gracias a todos y cada uno de los empleados que la componen. Por eso ponemos el desarrollo de las competencias, la formación de las habilidades y la gestión de las oportunidades, en el centro de la atención de nuestra gestión de personas. Nos ocupamos de conseguir un equipo humano altamente cualificado, que esté comprometido con nuestros valores y nuestros objetivos y que pueda desarrollarse personal y profesionalmente.



Nuestra plantilla es de 20 trabajadores (en el puerto de Cartagena no hay Sociedad Pública de Estiba)

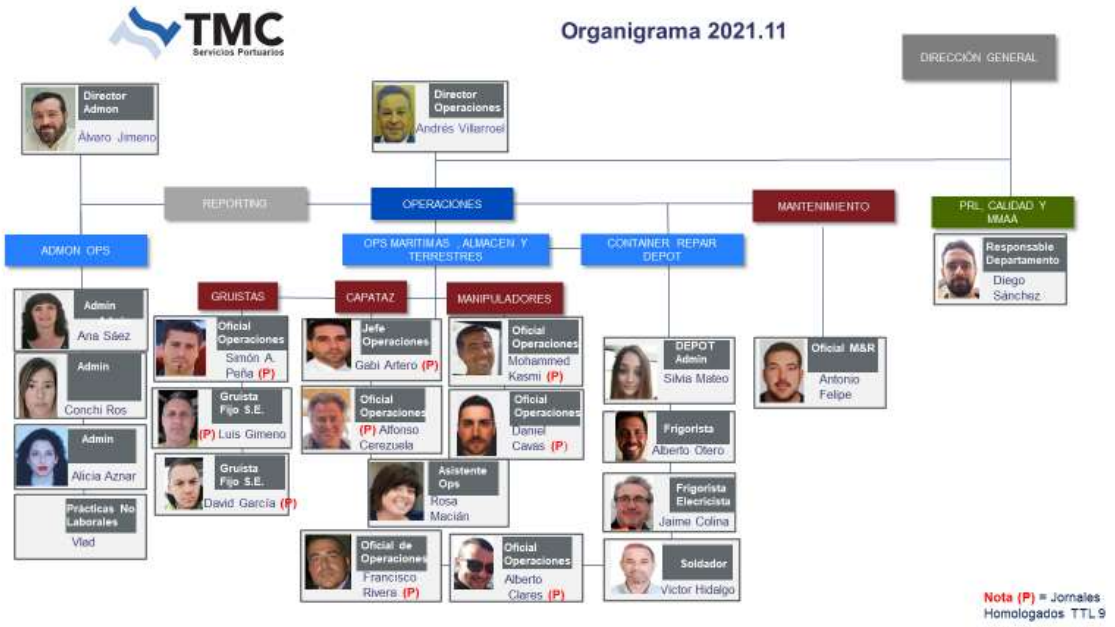

## 1.6. Nuestros grupos de interés

Nuestros principales grupos de interés son:

| | PARTES INTERESADAS | |
|---|---|---|
| 1 | ACCIONISTAS | |
| 2 | CLIENTES | |
| 3 | COMPETENCIA | |
| 4 | RR-HH | |
| 5 | AUTORIDAD PORTUARIA | |
| 6 | PROVEEDORES | PROVEEDORES: MATERIAL, SUMINISTROS, SERVICIOS |
| | | MUTUA + SPA |
| 7 | ASOCIACIONES DEL SECTOR | ANESCO |
| 8 | ADMINISTRACIONES | ESTATAL/ AUTONÓMICA/ LICAL |
| 9 | ENTIDADES FINANCIERAS | BANCOS |
| 10 | COMUNIDAD PORTUARIA | AGENTES DE ADUANAS, PRÁCTICOS, AMARRADORES. |
| 11 | TRANSPORTISTAS | EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE |
| 12 | SOCIEDAD DE CARTAGENA | ASOCIACIÓN DE VECINOS DE STA. LUCÍA, ASOCIACIONES ECOLOGISTAS Y SOCIEDAD EN GENERAL |

# 2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desde 2016 tenemos implantado y certificado el sistema de gestión medioambiental ISO 14001, y en el 2019 superamos la auditoria EMAS, aunque la Consejería de agua, agricultura, ganadería, pesca y medio ambiente no nos facilitó el registro EMAS hasta el 4 de septiembre de 2020 (Ver certificados anexos)

## 2.1. Alcance del sistema de gestión ambiental y EMAS

*"Servicios de carga, estiba, desestiba y descarga de buques y almacenaje de contenedores, graneles sólidos y carga general"*

## 2.2. Política medioambiental

La Dirección de Terminal Marítima de Cartagena, establece, declara y asume el siguiente la Política de gestión de Noatum Maritime.

La política está al alcance de todos nuestros grupos de interés a través de la web corporativa https://www.noatum.com/compromiso/responsabilidad-social-corporativa/

Fecha de última revisión de la Política Medioambiental: Diciembre de 2020.



## 1 - MARCO CONTEXTUAL

La Política Medioambiental de Noatum tiene por objeto establecer los principios rectores que marcarán y orientarán al Grupo sobre el adecuado desempeño ambiental de sus actividades empresariales. De forma adicional, proporcionará un marco de referencia común para la definición de los objetivos medioambientales y acciones corporativas que permitan la consecución de los resultados planificados por el sistema de gestión ambiental de Noatum.

La política medioambiental de Noatum pivotará sobre tres ejes de actuación:

- ***Gestión del riesgo y cumplimiento de la legislación ambiental*** en todos los países donde opera, como premisa básica del compromiso adquirido por Noatum con la protección y conservación del medio ambiente.
- ***Protección del medio ambiente***, materializado a través de acciones para prevenir la contaminación y reducir la huella de carbono del Grupo, la utilización sostenible y eficiente de los recursos y otras medidas para mitigar el cambio climático y reducir la degradación de los ecosistemas.
- ***Mejora continua del sistema de gestión ambiental implantado en el Grupo.*** Vinculado a un perfeccionamiento en la identificación, evaluación y control operacional de los aspectos ambientales más significativos para los Grupos de interés con el objetivo reducir los efectos negativos de las actividades e instalaciones del Grupo.

Por consiguiente, con esta política medioambiental, el Grupo responde a las necesidades y expectativas de los grupos de interés en lo que respecta a la conservación y protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación ambiental en los países donde opera así como otros requisitos voluntarios adoptados por la compañía y el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siete, doce, trece, catorce y quince, objetivos adoptados en 2015 y que marcan la Agenda 2030 en la adopción de medidas para proteger el planeta.

## 2 - AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Esta política medioambiental se ha diseñado en base a los estándares de la norma ISO 14001:2015 y a los principios y alcance de la política de gestión de Noatum, dentro del Sistema Integrado de Gestión que posee el Grupo.

Esta política es de aplicación a todas las sociedades del Grupo y será comunicada a todas las personas que trabajan para la compañía y cuando proceda, a las empresas contratadas. El Grupo garantizará que esta política se haga pública y se difunda interna y externamente.

# 3 - COMPROMISOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Noatum considera que la conservación y protección del entorno donde opera debe estar incluido dentro de los objetivos estratégicos de la compañía, reflejándose también en la Misión, Visión y Valores que define la razón de ser del Grupo. Por ello, asume una serie de compromisos, cuyo cumplimento quedarán salvaguardados a través de la implantación y mantenimiento del sistema de gestión medioambiental del Grupo.

1. **Cumplimento de la legislación ambiental, así como de otros requisitos y estándares voluntarios** que son asumidos como obligatorios dentro de la compañía, y cuando proceda, ser exigidos también a empresas contratadas.
2. **Gestión del riesgo medioambiental.** Mediante la adopción de un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, adoptando medidas de prevención ante la existencia de una amenaza y de evitación de nuevos daños en el caso de que éstos ya se hayan materializado.
3. **Mejora continua del Sistema de Gestión Medioambiental.** Un sistema de gestión basado en la filosofía de mejora continua contribuye en parte, a reducir los riesgos medioambientales. Para ello, será necesario:
   - Perfeccionamiento en la identificación, evaluación y control operacional de los aspectos ambientales más significativos para los grupos de interés.
   - Desarrollo de un programa de objetivos y metas periódicos y revisables mediante acciones de seguimiento, medición y corrección, que permitirán reducir y controlar los riesgos y medir la eficacia de las medidas adoptadas.
   - La realización de auditorías internas y externas.
   - Formación, sensibilización y participación de los trabajadores y partes interesadas para mejorar el desempeño ambiental.
4. **Protección del medio ambiente.** Teniendo en cuenta los aspectos ambientales afectados por la actividad empresarial de Noatum e incluyendo también las actividades subcontratadas, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental que puedan provocar en el entorno donde opera. Con este fin, se asumirá como principios fundamentales la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos y la economía circular.
   - *Adopción de las mejoras técnicas disponibles* siempre y cuando sea posible, entendiendo éstas como aquellas que permitan alcanzar un alto nivel de protección del medio ambiente y que puedan aplicarse en condiciones económicas y técnicamente viables.
   - *Búsqueda de eficiencia en la utilización de los recursos empleados en las actividades empresariales*, focalizando la atención en el consumo energético y de agua.
   - *Favorecer la economía circular,* mediante criterios de compra de bienes y servicios y la correcta gestión de las actividades productivas, con el objetivo minimizar la generación de residuos, promoviendo la reutilización y reciclaje, y reduciendo la generación de residuos peligrosos.
5. **Acciones para hacer frente al cambio climático:** Estableciendo una batería de acciones para reducir la huella de carbono asociada a la actividad empresarial de Noatum. Con este objetivo, se trabará en:
   - Promoción de medidas de eficiencia energética en los centros de trabajo con el objeto de reducir el consumo energético.
   - Transición progresiva hacia el consumo eléctrico con fuentes de energía 100% renovables.
   - Minimización del impacto de los gases refrigerantes presentes en los centros de trabajo.
   - Medición de la huella de carbono y planteamiento a medio y largo plazo de acciones de reducción y compensación de la huella de carbono generada por la compañía, así como la de los servicios ofertados a los clientes.

## 2.3. Aspectos ambientales

Se define como **Aspecto Ambiental**, aquel elemento de las actividades, los productos o los servicios de una organización que pueden interferir con el medio ambiente. Estos tendrán la consideración de **Significativos** si tienen o pueden tener un impacto ambiental notable, de acuerdo con los criterios establecidos para evaluar la importancia del impacto.

La Terminal Marítima de Cartagena revisa de forma continua la identificación de los aspectos ambientales. Los impactos ambientales se clasifican como directos o indirectos, en función del control directo o indirecto de la organización sobre estos.



Los criterios utilizados para evaluar la significancia son: Legislación, severidad, frecuencia y gestión del aspecto, todo esto ponderado al factor de producción.

∑= Legislación + Severidad + Frecuencia + Actual gestión del Aspecto.

A continuación, se listan los aspectos directos e indirectos significativos 2020

Tabla 1: Aspectos ambientales directos e indirectos significativos

| Área/Proceso | Aspecto ambiental | Impacto | Directo/Indirecto |
|---|---|---|---|
| **General instalaciones** | Consumo de Agua | Contribución al agotamiento de Recursos Hídricos | DIRECTO |
| | Consumo de electricidad | Contribución al agotamiento de Recursos Naturales | DIRECTO |
| | Consumo hidrocarburos | Contribución al agotamiento de Recursos Naturales | DIRECTO |
| | Emisiones de gases de combustión de gasoil | Contribución de la carga contaminante atmosférica | DIRECTO/INDIRECTO |
| | Residuos de plástico (LER 20 01 39) | Generación de residuos sólidos y contribución a la carga de vertederos | DIRECTO |
| | Residuos papel y cartón (LER 20 01 01) | Contribución a la carga de vertederos | DIRECTO |
| **Proyecto** | Emisiones buques externos | Contaminación atmosférica | INDIRECTO |
| | Emisiones vehículos | Contaminación atmosférica | DIRECTO/INDIRECTO |

## 2.4. Objetivos medioambientales

Partiendo de los resultados del año anterior, de las directrices corporativas, de los aspectos ambientales significativos y propuestas de los grupos de interés la direccion de la terminal define anualmente los objetivos medioambientales.

### 2.4.1. Objetivos 2020



Tabla 2: Resultados objetivos 2020

| ODS | OBJETIVO | META | RESULTADO 2020 |
|---|---|---|---|
| | Reducción 2 % consumo eléctrico en relación al año 2019 (Reducción de 10.826,32 kW) | Reducción del consumo en terminal de Frío de TMC (14,46 kW/TEU´s en 2019) | En 2020 ha habido un aumento del consumo eléctrico absoluto del 24,57%, pero el consumo relativo ha disminuido un 1,21%.<br><br>No se ha logrado el objetivo, pero sí se ha reducido el consumo eléctrico en términos relativos (kW/TEUS) |
| | Reducción emisiones de Co2 relacionadas consumo eléctrico | Reducción del consumo en terminal de Frío de TMC | Ha aumentado el consumo absoluto, pero ha disminuido el relativo. |
| | Reducción uso del plástico y minimizar su residuo un 2%. | Reducción del consumo de plástico de vasos y cubiertos. | Se ha logrado este objetivo ya que los vasos que se adquieren son de papel.<br><br>La reducción del residuo un 2% no se ha podido medir debido a que el gestor (al realizar retiradas periódicas en toda la terminal) no puede facilitarnos este dato. |
| | Reducción del consumo de papel un 2% y utilizar papel FSC | Uso de papel FSC | El objetivo de utilizar papel FSC se ha cumplido ya que únicamente se adquiere papel FSC en la terminal.<br>Sin embargo, la cantidad de folios consumida este año no se ha reducido respecto al año anterior. |

La evolución del consumo eléctrico en términos relativos en el periodo 2018-2020 es descendente, habiéndose pasado de 23,42 Kwh/TEU en 2018 a 14,62 Kwh/TEU en 2020. En cuando a los otros dos objetivos, se entiende que ha habido una evolución positiva, debido a que en 2020 han dejado de usarse vasos de plástico y el papel adquirido es con sello FSC.

Futuros objetivos se medirán a partir de términos relativos y no absolutos para eliminar el efecto de la variación de la producción.



### 2.4.2. Objetivos 2021

Los objetivos medioambientales 2021 se han alineado con los objetivos de desarrollos sostenible ONU (ODS).

| ODS | OBJETIVO | META |
|---|---|---|
| 13 ACCIÓN POR EL CLIMA | Reducción 1 % consumo eléctrico en relación al año 2020, en términos (Kwh/TEU). | Reducción del consumo en terminal de Frío de TMC (0,135 kW/TEU´s) |
| | Reducción emisiones de Co2 relacionadas consumo de gasoil | Reducción emisiones de Co2 relacionadas consumo de gasoil en términos relativos (litro/TEU) |
| 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | Reducción en el consumo de papel del 1% (en términos relativos nºfolios/empleado). | Reducir el número de folios utilizados durante el año. |

## 2.5. Simulacro medio ambiental

El 18 de diciembre de 2020 se realizó un simulacro de incendio y emergencia ambiental en la nave de TMC.

Se planteó la siguiente situación: Un operario de mantenimiento se encontraba rellenando una garrafa de aceite desde un GRG de 1000 l a una garrafa pequeña. Mientras realizaba el trasvase se pone a cortar con una radial en la zona cerca de unos cartones. Salta una chispa y provoca un incendio.

Las conclusiones del simulacro fueron las siguientes:

- El sistema de comunicación en caso de emergencia ha funcionado correctamente.
- La actuación de todos los miembros de los equipos de emergencia se ha ajustado a lo establecido en el Plan de Autoprotección, habiéndose comprobado la correcta asimilación de las funciones y responsabilidades por parte de todo el personal participante en el simulacro.
- El tiempo transcurrido desde la comunicación verbal del aviso de alarma hasta el control de la emergencia por parte de los equipos de emergencia se considera muy satisfactorio.



## 2.6. Formación ambiental

En 2020 se han realizado las siguientes dos acciones formativas de carácter ambiental, el 5 de marzo y el 18 de diciembre. En ambas, se abordaron los siguientes temas

- Sensibilización del personal sobre las normas ambientales establecidas en la terminal.
- Estructura del Sistema Integrado de Gestión.
- Objetivos Ambientales 2020.
- Recogida de propuestas del personal de TMC encaminadas a la consecución de los objetivos establecidos.

## 2.7. Buenas prácticas ambientales

2019

- Se ha adquirido una tolva semi ecológica en el año 2019.
- Se ha creado un Punto Limpio en el Muelle de Sta. Lucía, para evitar el traslado de residuos de un muelle a otro.
- Se han designado recursos en exclusiva dentro de la empresa para el mantenimiento preventivo de maquinaria.

2020

- Hemos definido los objetivos medio ambientales relacionándolos con los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
- Desarrollo de software utilizado en el tráfico de contenedores (TERMES), mediante la instalación de Tablets en las reach-stacker:
    - Esta acción implica que las reach-stacker van a recibir las ordenes de carga y descarga de contenedores vía informática, desde la oficina donde se tramitan las mismas.
    - Al recibir esta información, se prevé que se reduzcan considerablemente los movimientos realizados por las reach-stacker y, por consiguiente, la reducción en el consumo de gasoil.
- Por otra parte, se está analizando aplicar otras medidas que conllevarían la reducción en el consumo de papel:

- Aplicación para el móvil para realizar los partes diarios de trabajo

- Instalación de una pantalla en la oficina para que los camioneros vean la ubicación asignada a los contenedores (en lugar de imprimir un papel con dicha ubicación)

# 3. DESEMPEÑO AMBIENTAL

## 3.1. Cambios que afectan al desempeño ambiental 2020

El 1 de agosto de 2019 se inició la actividad del Depot, lo que implicó un incremento en el consumo de agua y luz. No obstante, se ha instalado un circuito cerrado de recuperación del agua.

El 17 de mayo de 2020, se capta a MSC como nuevo cliente, lo que supone un incremento significativo en el volumen de contenedores.

La unidad productiva que nos permite establecer indicadores que aportan valor a nuestro sistema de gestión ambiental es el TEU. Se corrige el dato de TEUS y Tn manipuladas en 2019 respecto a la anterior DA debido a que se detectó un error en la trascripción de la información.

| PRODUCTIVIDAD | | | |
|---|---|---|---|
| INDICADOR | 2018 | 2019 | 2020 |
| **TEUS** | 34.660 | 37.425* | 47.198 |
| **Tn** | 34.486 | 47.057* | 52.723 |

*Datos corregidos.

En cuanto al número de operativas realizadas, en 2019 el 80,34% de las operativas fue de contenedores y el 19,66% fueron operativas de mercancía general. En 2020, el porcentaje de operativas de contenedores respecto del total ha sido de 90,73% frente a un 9,27% de operativas de mercancía general.



### a. Consumo agua

Respecto al consumo de agua, en 2018, era gestionada por Autoridad Portuaria y no teníamos las facturas del agua.

En 2019 la Autoridad Portuaria si nos han emitido las facturas, por lo que a partir de ahora y en próximas declaraciones se incluirá el indicador.

A fecha de realización de la presente Declaración Ambiental, todavía no se dispone de los datos de consumo de agua de los meses de noviembre y diciembre de 2020. Se ha realizado una media de consumo de enero a octubre para poder estimar los m3 de noviembre y diciembre.

El uso significativo del agua se da en el proceso de lavado de contenedores, por este motivo nuestro indicador es M3/ contendor lavado

Tabla 3: Consumo de agua

| INDICADOR | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| **M3** | 0,00 | 40 | 268,15 |
| **Contendores lavados** | 0 | 638 | 4.279 |
| **M3/contendor** | ------ | 15,95 | 15,96 |
| **Contenedor/M3** | ------ | 0,0627 | 0,0626 |

### b. Consumo electricidad

Los consumos de electricidad vienen asociados principalmente a las oficinas y a la iluminación de la terminal.

TMC en 2018 se realizó una auditoría energética y ha planteado acciones concretas asociadas a las recomendaciones de dicho informe.

A fecha de realización de la presente Declaración Ambiental, todavía no se dispone de los datos de consumo de electricidad de la zona de vestuarios y oficinas de noviembre y diciembre de 2020.

Para poder estimar el consumo eléctrico en estas zonas se ha obtenido una media de los meses de enero a octubre.

Tabla 4: Consumo de electricidad

| CONSUMO ELÉCTRICO | | | |
|---|---|---|---|
| INDICADOR | 2018 | 2019 | 2020 |
| **Kwh** | 811.800 | 554.065 | 690.198,4 |
| **Kwh/TEU** | 23,42 | 14,80* | 14,62 |

*Datos corregidos

Al haberse corregido el dato de TEUS manipulados en 2019, el dato de Kwh/TEU ha cambiado respecto a lo indicado en la anterior Declaración Ambiental.



### c. Consumo gasoil

Los consumos de gasóleo vienen asociados a la operativa portuaria (uso de maquinaria, grúas y carretillas) y a los vehículos de empresa utilizados para moverse por la terminal.

TMC trabaja en el correcto mantenimiento de la maquinaria, como en optimización de los procesos productivos, para que el consumo sea lo más reducido posible.

Tabla 5: Consumo de gasoil

| CONSUMO GASÓLEO | | | |
|---|---|---|---|
| INDICADOR | 2018 | 2019 | 2020 |
| **litros** | 97.485 | 107.136,5 | 119.386 |
| **Litro/TEU** | 2,81 | 2,86* | 2,52 |

*Datos corregidos

Al haberse corregido el dato de TEUS manipulados en 2019, el dato de Litro/TEU ha cambiado respecto a lo indicado en la anterior Declaración Ambiental.

### d. Emisiones de CO2

Las emisiones de $Co_2$ están producidas por la combustión de gasóleo, ya que desde enero 2020 el consumo eléctrico es 100% fuentes de energía renovable – ver facturas electricidad -

*Para el cálculo de las emisiones de $CO_2$, se ha utilizado la calculadora desarrollada por el Gobierno de Aragón*

*Conversión CO2, Cálculo automático de emisiones totales en relación a los consumos energéticos de sus instalaciones*

Tabla 6: Emisiones

| EMISIONES CO2 | | | |
|---|---|---|---|
| **INDICADOR** | **2018** | **2019** | **2020** |
| **CO2 Tn** | 473,37 | 511,763 | 332,57 |
| **Tn Co2/TEU** | 0,014 | 0,014* | 0,007 |

*Datos corregidos



### e. Consumo de tóner y papel

Este indicador de consumo de toners y papel evalúa en función del número de trabajadores que en 2020 es 20, ya que el indicador por TEUS no aporta valor al sistema de gestión ambiental

Los consumos de tóner y papel están asociados al trabajo de oficina de la terminal.

Tabla 7: Consumo de toners

| **TONERS** | | | |
|---|---|---|---|
| **INDICADOR** | **2018** | **2019** | **2020** |
| **TORNES nº Cartuchos** | 39 | 27 | 29 |
| **Tóner/ empleado** | 3 | 2,07 | 1,45 |

Tabla 8: Consumo de papel

| **PAPEL** | | | |
|---|---|---|---|
| **INDICADOR** | **2018** | **2019** | **2020** |
| **PAPEL, nº de folios** | 227.500 | 175.000 | 175.000 |
| **Folios/ empleado** | 17.500 | 13.461 | 8.750 |

## f. Generación de residuos

*El indicador básico de gestión de residuos Tn/ Teus no es pertinente para nuestra organización porque el valor que nos da no aporta valor a nuestro sistema de gestión ambiental. Ej. residuos peligrosos 2019 Tn/TEU* $10{,}30 \times 10^{-5}$

### ○ Residuos peligrosos

En el 2018 los residuos peligrosos los generaron y gestionaron los proveedores de mantenimiento, no nos facilitaron las hojas de seguimiento por lo que no pudimos tener un control. Se abrió una incidencia, se ha corregido y en a partir del 2019 tenemos el control de estos residuos.



Tabla 9: Residuos peligrosos

| **R. PELIGROSO** (Tn) | **2019** | **2020** |
|---|---|---|
| **Pasta de pintura en botes** | 0,047 | 0 |
| **Productos químicos inorgánicos desechados** | 0,30 | 0 |
| **Material contaminado** | 0,329 | 0,344 |
| **Aguas con hidrocarburos** | 0,015 | 0 |
| **Tubos fluorescentes** | 0 | 0,007 |
| **Envases de plástico contaminados** | 0 | 0,044 |
| **Equipos eléctricos** | 0 | 0,115 |
| **Trapos contaminados** | 0 | 0,071 |
| **Aceite usado** | 0 | 0,57 |
| **Filtros de aceite usados** | 0 | 0,109 |
| **Botes con aerosoles** | 0 | 0,008 |
| **Baterías de plomo** | 0 | 0,032 |
| **Envases metálicos contaminados** | 0 | 0,078 |
| **TOTAL** | **0,691** | **1,378** |
| | | |
| **Tn/TEU** | **$1{,}85 \times 10^{-5}$** | **$2{,}91 \times 10^{-5}$** |

### ○ Residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos, se generan tanto en oficinas cómo en la operativa. Nuestro objetivo principal no está focalizado en la gestión si no en la minimización de estos.

La Aduana nos solicita destrucción de pallets en lugar de gestión como residuo madera

Disponemos de un protocolo por parte de Noatum para la gestión de los residuos Covid-19 (mascarillas y guantes).

Tabla 10: Residuos no peligrosos

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| **R. NO PELIGROSO** | Toneladas | Toneladas | Toneladas |
| Escombro | 4,02 | 0 | 0 |
| Madera | 6,5 | 121,59 | 2,76 |
| Plástico | 0,0045 | 1,72 | 2,04 |
| Papel y cartón | 9,03 | 1 | 1,241 |
| Tóner y cartuchos | 0,018 | 0 | 0 |
| Orgánica | 0,47 | 1,11 | 0 |
| Aguas de lavado | 0 | 0 | 29,94 |
| Equipos electrónicos no peligrosos | 0 | 0 | 0,11 |
| Urea | 0 | 0 | 0,122 |
| **TOTAL** | **20,0425*** | **125,42** | **36,21** |
| | | | |
| **Tn/TEU** | **0,00057826** | **0,00335*** | **0,000767** |

*Datos corregidos

El dato total de residuos no peligrosos generados en 2018 se ha actualizado debido a que se ha detectado un error de cálculo en los datos de la Declaración Ambiental 2019.



## g. Vertidos

La empresa tiene una autorización de la Autoridad Portuaria para el uso de un lavadero de maquinaria, el lavado se hace mediante agua a presión, el vertido cae en una arqueta con un separador de aceites y el agua limpia vuelve a utilizarse para la limpieza (circuito cerrado).

Existe una segunda zona de lavado cuyas aguas van a un segundo separador de hidrocarburos, dichas aguas son gestionadas como residuo peligroso. No hay vertidos a la red.

## h. Biodiversidad

La superficie total es de 5,47 hectáreas, 100% selladas y no hay zonas que promueva la biodiversidad ni tampoco fuera de la terminal.

| SUPERFICIES | HECTÁREAS |
|---|---|
| Uso total del suelo | |
| ○ Superficie total sellada | 5,47 |
| ○ Superficie total en el centro según Naturaleza: Zonas Verdes | 0 |
| ○ superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza | 0 |

Hemos incrementado la superficie en 1,84 hectáreas debido al incremento del volumen de contendores que nos ha aportado el cliente MSC. En la Declaración ambiental anterior hubo un error en las hectáreas totales, siendo el dato correcto de 3,63 hectáreas.

- Superficie total = 54.730,06 m2

*El indicador básico de biodiversidad Ha/ Teus no es pertinente para nuestra organización porque el valor de 0,00125 no aporta valor a nuestro sistema de gestión ambiental.*

# 4. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES



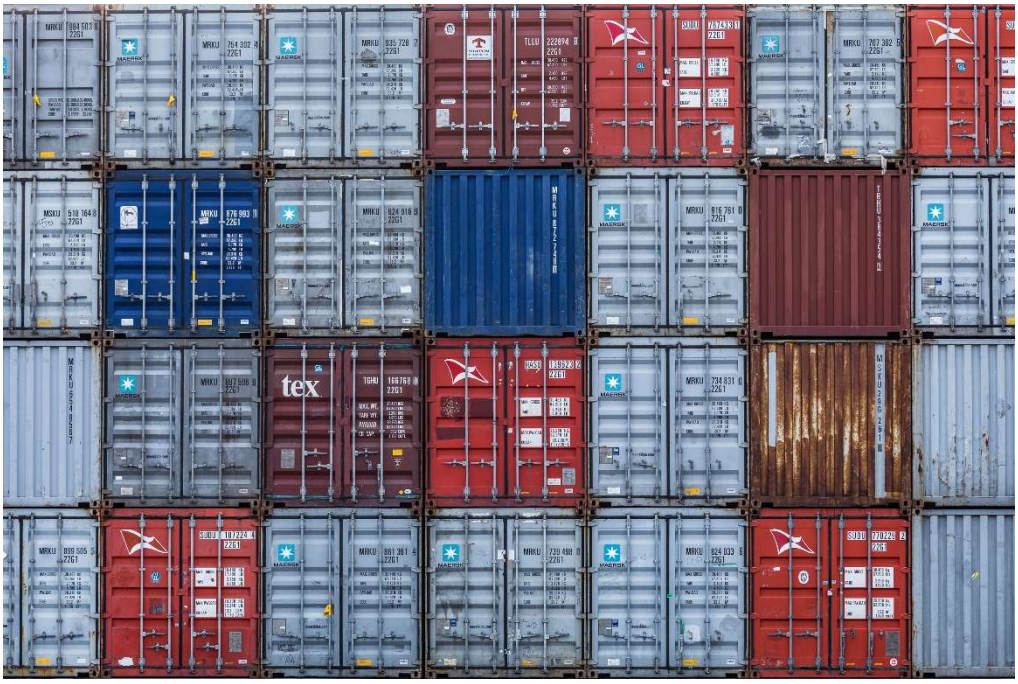

El Departamento de Calidad de TMC, identifica y recopila periódicamente la legislación ambiental aplicable a los procesos. Dispone, además. De un registro de los requisitos legales de aplicación para la continua revisión y evaluación de su aplicación, siguiendo las pautas indicadas en nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

A continuación, se expone la legislación ambiental más relevante.

| **LEGISLACIÓN – NORMATIVA** |
|---|
| UNE EN ISO 9001:2015 |
| UNE EN ISO 14001:2015 |
| REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE |
| REGLAMENTO (UE) 2017/15005 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS). |
| REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). |
| Autorizaciones y Concesiones con el puerto de Cartagena |
| Ley Autonómica 4/2009, de 14/05/2009, De Protección Ambiental Integrada. |
| Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM nº 38, de 16/02/2017). |

| |
|---|
| Ley 26/2007, de 23/10/2007, de responsabilidad ambiental. |
| Real Decreto 2090/2008, de 22/12/2008, Se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. |
| Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental |
| Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 de 23 de octubre |
| Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previas a la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. |
| Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo. |
| Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatorio para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3 mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio. |
| Ley Autonómica 6/2006, de 21/07/2006, Sobre incremento de las medidas de Ahorro y Conservación en el Consumo de AGUA en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado de Cartagena |
| Ley 37/2003, de 17/11/2003, Del Ruido. |
| Real Decreto 1513/2005, de 16/12/2005, Se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido en lo referente a la Evaluación y Gestión del ruido Ambiental. |
| Real Decreto 1367/2007, de 19/10/2007, Se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del RUIDO, en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas. |
| Real Decreto 1038/2012, de 06/07/2012, Se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. |
| Decreto 48/1998, de 30/07/1998, De protección del Medio Ambiente frente al RUIDO. |
| ORDENANZA REGULADORA DE LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES |
| Ley 22/2011, de 28/07/2011, de residuos y suelos contaminados |
| Real Decreto 533/2020, de 02 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado |
| Real Decreto 833/1988, de 20/07/1988, aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 20/1986, Básica de residuos tóxicos y peligrosos. |
| Real Decreto 952/1997, de 20/06/1997, que modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 |
| Ley 11/1997, de 24/04/1997, de Envases y Residuos de Envases |
| Real Decreto 782/1998, de 30/04/1988, se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases. |
| Real Decreto 252/2006, de 03/03/2006, se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril |
| Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos |
| Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos |
| Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos |

| |
|---|
| Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero. |
| Orden 304/2002, de 08/02/2002, MAM: Se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. |
| El nuevo Reglamento (UE) 1357/2014 publicado en diciembre de 2014, sustituye al anexo III de la Directiva Marco de Residuos 98/8/CE y sirve para determinar las características que permiten clasificar a los residuos como peligrosos. |
| Decisión (2014/955/UE) de la Comisión Europea que modifica la Decisión 2000/532/CE sobre la lista de residuos. |
| Orden /2003, de 16/01/2003, se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo. |
| Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga. |
| Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga. |
| ORDEN FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por buques. |
| Real Decreto 9/2005, de 14/01/2005, se establece la relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. |
| Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión. |
| Real Decreto 560/2010, de 07/05/2010, artículo 7 del Real Decreto 56/2010 de modificación del Real Decreto 842/2002m que aprueba el reglamento electrotécnico de Baja Tensión. |
| Real Decreto 513/2017, de 22/05/2017, se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contraincendios. |
| Real Decreto 1027/2007, de 20/07/2007, se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). |
| Real Decreto 1826/2009, de 27/11/2009, se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. |

Tras la realización de la evaluación del cumplimiento legal, se puede evidenciar que TMC, dispone de un 100% de cumplimiento en los requisitos aplicables.

# 5. ANEXOS



Lloyd's Register LRQA

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN**

Certificamos que el Sistema de Gestión Medioambiental de:

**TERMINAL MARÍTIMA DE CARTAGENA, S.L.**
**Pl. del Rey, 8 - Ed. Real;**
**30201 Cartagena**
**España**

ha sido aprobado por Lloyd's Register Quality Assurance, de acuerdo con la siguiente Norma del Sistema de Gestión Medioambiental:

**ISO 14001:2015**

El Sistema de Gestión Medioambiental es aplicable a:

**Servicios de carga, estiba, desestiba y descarga de buques y almacenaje de contenedores, graneles sólidos y carga general.**

Este certificado forma parte de la aprobación identificada con el certificado número SGI 3946776/12

Aprobación
Certificado No: SGI 3946776/12

Aprobación Original: 08 de Marzo 2016
Certificado en Vigor: 01 de Junio 2018
Caducidad del Certificado: 31 de Mayo 2021

Emitido por: LRQA España, S.L.U.
Por y en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

UKAS
001

C/ Princesa, 29 - 1º - 28008 Madrid, España
Por y en nombre de 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

EMAS

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, certifica que la organización:

TERMINAL MARÍTIMA DE CARTAGENA

**Situada en Plaza del Rey, nº 8,2ª planta**

**30201-Cartagena (Murcia)**

Ha sido registrada con el número

**ES-MU-000039**

De acuerdo al *Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (EMAS III)* para la actividad de:

Servicios de carga, estiba, desestiba y descarga de buques y almacenaje de contenedores, graneles sólidos y carga general".

Fecha de inscripción: 4 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Región de Murcia

Fdo.: Francisco Marín Arnaldos

(*)La validez del presente Certificado de Inscripción en el Registro EMAS está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro. En caso de cancelación, el presente Certificado no será válido.

# INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO

## DECLARACIÓN AMBIENTAL VALIDADA POR:

Verificador Ambiental: Lloyd's Register Quality Assurance España S.L.U
Número: ES-V-0015
Verificadora: María Jesús Saura
Sello y firma del Verificador Medioambiental:



TERMINAL MARÍTIMA CARTAGENA

Domicilio: Plaza del Rey, nº 8, 2ª planta. 30201. Cartagena (Murcia)
Gerente: Sergio Alfonso Conesa Bernal
Responsable medio ambiente: Diego Sánchez Fernández
Código NACE: 52.24 Manipulación de Mercancías.

Alcance del sistema de gestión ambiental:
*Servicios de carga, estiba, desestiba y descarga de buques y almacenaje de contenedores, graneles sólidos y carga general*.

La presente Declaración Medioambiental cubre el periodo del año natural 2020, desde 01-01-2020 hasta 31-12-2020 y se ha realizado en cumplimiento con:

- ✓ Reglamento Comunitario (CE) nº 1221/2009
- ✓ Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión
- ✓ última modificación del Reglamento 2026/2018.

Una vez registrada en el organismo competente y ratificada la obtención del registro, la presente Declaración Medioambiental 2020 estará disponible en la dirección https://erhmed.com

Fecha de realización de la Declaración en versión 1: 02/02/2021.